

# *Las vueltas de la vida. Trayectorias educativas y subjetividad en estudiantes del Plan FinEs 2 de finalización de estudios secundarios*

VÁZQUEZ, Eduardo Facundo / Maestría en Educación. FFy-UBA.- *eduvazquez28@yahoo.com.ar*

---

*Eje: 6 Educación de jóvenes y adultxs. Tipo de trabajo: ponencia*

---

<sup>a</sup> *Palabras claves: Plan FinEs 2, trayectorias, EDJA, objetivismo, subjetivismo.*

## **> Resumen**

En la presente ponencia damos cuenta de los avances alcanzados en una incipiente investigación centrada en los cursantes del Plan de Finalización de Estudios Secundarios (el Plan FinEs 2) implementado a partir del año 2008, en el marco de la Maestría en Educación, Pedagogías Críticas y Políticas Socioeducativas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

En la presentación damos algunas precisiones acerca de esta política pública, sus orígenes y la normativa que regula su funcionamiento.

A continuación consignamos otras investigaciones acerca del Plan FinEs 2, no porque las consideremos un precedente de nuestro proyecto de investigación sino como medio de fundamentar nuestra propia perspectiva y argumentar en el sentido de que consideramos que existe una vacancia investigativa que nos proponemos abordar. Se hace referencia además a fuentes teóricas referidas a la temática de las trayectorias educativas y de los debates entre posiciones “objetivistas” y “subjetivistas”. No se intenta en este punto dar cuenta de un “estado del arte” en la materia sino de señalar algunas posturas en algunos autores representativos de esas posturas. Estas referencias resultan relevantes en el contexto de este trabajo y el grado de avance del mismo porque habilitan una reflexión acerca de cómo entender el comportamiento de los sujetos, sus decisiones y sus expectativas en el marco de una estructura social que se puede concebir (y de hecho es concebida) ya como determinante o bien como condicionante de las trayectorias educativas.

Hacia el final del texto y a modo de cierre adelantamos una posible hipótesis (en proceso de elaboración) y algunas posibles preguntas de investigación.

Por último señalamos algunas lagunas en materia de datos cuantitativos relevantes para la investigación planteada, además de la necesidad de realizar una indagación más profunda en relación con perspectivas teóricas afines, pero a la vez diferentes.

## › **Presentación**

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos fue creado por Resolución N° 917/08 del Ministerio de Educación de la Nación y aprobado por Resolución 66/08 del Consejo Federal de Educación (en adelante CFE), fue concebido como una propuesta de terminalidad educativa de alcance nacional a implementarse en articulación con otros ministerios y organizaciones del mundo de la producción y del trabajo. Su desarrollo contempló dos etapas: FinEs 1, iniciada en 2008, destinada a jóvenes y adultos que cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares y no obtuvieron la titulación por adeudar materias; y FinEs 2, que convocó a quienes no habían iniciado o completado los niveles primario o secundario a culminarlos en el marco del Plan. En la Provincia de Buenos Aires (PBA), el Plan FinEs se originó en el Convenio N° 299/08, suscripto con el Ejecutivo Nacional, y su implementación se enmarcó en las políticas jurisdiccionales de terminalidad educativa preexistentes, organizadas en torno a las sucesivas versiones del Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela (resoluciones N° 1422/08 y 3536/09). Esta iniciativa estaba destinada a favorecer el reingreso y egreso de los cursantes que no habían completado los trayectos educativos obligatorios, mediante su incorporación a formatos más flexibles que los escolares –en el caso de la línea “Finalización de Estudios”– o brindando la posibilidad de aprobación del año inconcluso y el regreso al sistema escolar para cursar el nivel regularmente –en el caso de “Vuelta a la escuela”–.

Un detalle a considerar es que el cursado tiene un carácter semipresencial. Los estudiantes asisten tres veces por semana y las clases son tutoriales, con un régimen de tareas domiciliarias. Esto hace que muchos prefieran este Plan a la oferta tradicional de educación secundaria para jóvenes y adultos representada por los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario).

En el marco normativo del Plan Fines 2 encontramos en primer lugar a la Ley Nacional de Educación N° 26.206, sancionada en Diciembre de 2006 y que reemplazó a la Ley Federal de Educación N° 24.195, de 1993. En orden a la temática de la EDJA (Educación De Jóvenes y Adultos). En esta nueva norma se destaca el Capítulo IX (art. 46, 47 y 48).

En el artículo 17 de la Ley se determina la estructura del sistema educativo nacional y se definen los niveles y modalidades y una de las modalidades es la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Esto es importante porque en la antigua legislación se definía a la EDJA como “régimen especial”.

El capítulo IX de la Ley, que comprende los artículos 46, 47 y 48, se refiere a Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. En el artículo 46 se define a los destinatarios de esta modalidad a quienes no hayan completado su educación obligatoria en la edad establecida reglamentariamente. El artículo 47 dispone que se articulen acciones entre ministerios y a nivel nacional, regional y local.

El artículo 48 se refiere expresamente a la organización curricular e institucional de la modalidad y define objetivos y criterios, entre los que destacamos: “f) Diseñar una estructura curricular modular basada en criterios de flexibilidad y apertura.”; y “j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes”.

El Artículo N° 138 dispone que el Ministerio de Educación, conjuntamente con el CFE diseñe programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria prescripta en el artículo 16 de la Ley Nacional de educación para la población mayor de 18 años. Los programas deberán contar con servicios presenciales y a distancia, un sistema de becas y provisión gratuita de materiales de aprendizaje.

La Ley Provincial de Educación N° 13.688 de la Provincia de Buenos Aires fue sancionada el 27 de junio de 2007. En su Capítulo X, referido a Educación permanente de jóvenes, adultos, adultos mayores y formación profesional, se replican algunos tópicos de la Ley Nacional.

El Consejo Federal de Educación (CFE) fue creado por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 como un ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional.

La Resolución del CFE N° 22/07, del 7 de noviembre de 2007 aprobó el Documento “Lineamientos para un Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 2007- 2011”, incluido como Anexo I en este documento.

Este documento se remarca la decisión política de recuperar una temática “postergada desde la dictadura militar y débilmente presente en las políticas educativas de los anteriores gobiernos democráticos.”

En este documento se afirma que:

La mejor tradición de Adultos en la Argentina y en América Latina, destaca los momentos en que, acompañando etapas históricas de mayor democracia y justicia social, se buscaron con audacia, nuevos caminos para llegar a las mayorías excluidas de la educación. (Resolución CFE N° 22, Anexo I, 2017, p. 5).

Se propone un “salto cualitativo” que supere las limitaciones tradicionales del sector, que no sea hacer más de lo mismo sino promover la creatividad y a la innovación pedagógica, didáctica e institucional.

Otro hito en el desarrollo curricular del Plan FinEs 2 fue la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 118/10. Reunido en Iguazú, Misiones, el 30 de septiembre de 2010, el Consejo Federal de Educación aprobó dos documentos: “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base”; y “Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y adultos”.

Es propósito del primero de los documentos reafirmar los aspectos y características más relevantes que hacen a la especificidad de EDJA entendida como “modalidad” “[...] para consolidar su identidad y servir de fundamento para las transformaciones conceptuales, pedagógicas, curriculares, administrativas y normativas que se requieren.” (Res. CFE N° 118, Anexo I, 2010, p. 2)

En este documento se propone explícitamente: “[...] recuperar decisiones y experiencias pasadas que pueden ser recreadas en aquellos aspectos y rasgos que guardan un carácter común con la actual concepción de la educación. [...]”.

Y en este sentido se señalan:

*Los aportes del pensamiento pedagógico latinoamericano como la Educación Popular, las formas organizacionales de la educación de adultos en la década de los 60 en nuestro país como la creación de la Dirección Nacional de Adultos (DINEA) y las políticas similares desarrolladas en las diferentes jurisdicciones, son los antecedentes para la construcción de la identidad de esta modalidad. (Res. CFE N° 118, Anexo I, 2010, p. 4)*

Como ejemplos de esta “visión renovada de la modalidad” se mencionan el Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” y el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios FinEs”.

Se define que si bien una propuesta de formación integral de jóvenes y adultos en los niveles obligatorios no está desvinculada del mundo del trabajo, debe diferenciarse de la formación profesional.

Es decir, debe incluir “la formación para el desempeño social, el ejercicio pleno de la ciudadanía y, en el nivel secundario, el acceso a los estudios superiores y alguna de las orientaciones hacia un campo profesional” (loc. cit. p. 6). Además, los destinatarios de la EPJA deberían “desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación”.

Según reseñan Finnegan y Brunetto (2014) el Plan Fines 2 dio preferencia para la culminación de niveles educativos a integrantes de las Cooperativas que forman parte del Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja y de aquellas entidades gremiales que nuclean a los trabajadores organizados, aunque prontamente convocó a otros sujetos y colectivos.

Según un documento oficial del Ministerio de Educación de la Nación (2008) el Plan FinEs fue desarrollado para que los jóvenes y adultos puedan finalizar los niveles de educación obligatorios.

En el citado documento se sostiene que el Plan FinEs 2 es una acción de Estado que impulsa el Ministerio de Educación de la Nación que intenta dar respuesta a las Leyes Nacional de Educación N° 26.206, de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y de Financiamiento Educativo N° 26.075 y a las normativas de la política educativa surgidas en el Consejo Federal de Educación y aprobadas por los Ministros de Educación del país.

Según el citado documento el Plan FinEs 2 se propone rediseñar las ofertas educativas propiciando formas de aprendizajes autónomos con contenidos relevantes y contextualizados. Se sostiene que “No es una propuesta pedagógica de menor valor que quita o sustrae contenidos prescriptos y/o capacidades esperables sino que está incorporado a una lógica que valora los saberes adquiridos a lo largo de la vida.”

En el año 2009 se llevó a cabo la segunda etapa del Plan en la que los destinatarios son jóvenes y adultos mayores de 18 años que habiendo cursado todos los años del secundario adeudan materias y no han

titulado. (Continuando la acción iniciada en 2008); mayores de 18 años que tienen completo el Ciclo Básico de la educación secundaria (Tercer año), el Primer año de la educación Polimodal o el Segundo año de educación de adultos, para completar el nivel; afiliados de sindicatos y otros colectivos convocados a través de entidades convenientes, para la finalización de estudios primarios y secundarios; grupos de alfabetizados por el Programa Encuentro, otros programas y demás mayores de 18 años interesados en la finalización de la educación primaria.

Como se ve, el Plan FinEs 2 es una política pública que ya tiene varios años de desarrollo. La Resolución 3520/10 de la Dirección General de Cultura y Educación (en adelante DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires lo define como un plan destinado a “Jóvenes y adultos mayores a partir de los 18 años que no cumplieron la educación secundaria y en especial las cooperativas que forman parte del Plan “Argentina Trabaja” y aquellas entidades gremiales que nuclean trabajadores organizados”. (Res. 3520/10 DGCyE).

Aunque el Plan tiene alcance nacional nuestro marco de referencia será la Provincia de Buenos Aires por lo que la normativa que se menciona en este trabajo corresponde a dicha jurisdicción. El Plan está a cargo de la Dirección de Adultos y en los lineamientos curriculares generales se establece que la propuesta curricular es de 3 años organizados cuatrimestralmente. El Plan de Estudios utilizado es el aprobado por la Resolución N° 6321/95 de la DGCyE, que define contenidos mínimos para los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario) de la Provincia de Buenos Aires.

En la Resolución N° 4122 de la DGCyE, del 3 de septiembre de 2008, se señala que:

La obtención del título de nivel medio significa, para los jóvenes y los adultos que aún no lo tienen, un logro personal que confronta un destino que parecía negado. Es un logro personal y, a la vez, una práctica de ciudadanía, en tanto que la educación es una apuesta desde el presente y al futuro por una sociedad más justa. En algunos casos, la obtención del título permitirá también contar con nuevas herramientas para desempeñarse en el mercado laboral y un crecimiento de las capacidades productivas del pueblo en su conjunto (Res. DGCyE N° 4122, 2008, p. 6).

### › ***Trayectorias: eventos individuales y eventos históricos***

En el párrafo citado están condensadas algunas de las dimensiones de la problemática que pretendemos abordar. Lo microsocio y lo macrosocio entrelazados; lo personal -el “destino” personal- y lo político, en tanto que la finalización de estudios secundarios implican el ejercicio de un derecho.

Como dijimos en la presentación, desde que se comenzó a implementar el Plan FinEs 2 a la fecha se han desarrollado varias investigaciones en torno de esta política pública.

Florencia Finnegan y Cecilia Brunetto (2014) analizan el Plan FinEs 2 como una arena de disputa política en la que sujetos y organizaciones participantes en el nivel local generan “apropiaciones”. La diversidad de actores e instituciones y las diferentes racionalidades que organizan sus prácticas generan tensiones y

clivajes, que las autoras enumeran: “educación”/ “política”, “escuela” / “programa de inclusión”, “burocracia estatal” / “militancia”. Para dar inteligibilidad a estos procesos introducen el concepto “producción”, originado en la ciencia política.

Ariadna Abritta (2013) analiza los Bachilleratos Populares (BP) en tanto experiencias de educación popular llevadas adelante por movimientos y organizaciones sociales surgidas en la historia reciente de nuestro país junto con distintas políticas públicas de educación de jóvenes y adultos : Programa de Alfabetización "Encuentro" y Plan de Finalización de Estudios "FinEs 2" con el objeto de problematizar su inscripción dentro del campo de la educación popular y analizar las características particulares que presentan en tanto Políticas de Estado que se desarrollan en coordinación con organizaciones sociales. El Plan FinEs 2 es presentado como una propuesta novedosa desde dos puntos de vista: La *propuesta pedagógica*, que retoma las conceptualizaciones de la Educación popular; y la *propuesta organizativa*, ya que plantea un salto cualitativo o una intensificación de la coordinación Estado-organizaciones sociales.

Finalmente, María Eugenia Míguez ha presentado en el año en curso una tesis de maestría en la que investiga el Plan FinEs 2 desde un encuadre metodológico que busca combinar criterios, estrategias y recursos propios del enfoque cualitativo e interpretativo, particularmente del que se sustenta en los fundamentos teórico-metodológicos de la etnografía de la educación de la investigación biográfico-narrativa y de la documentación narrativa de experiencias pedagógicas (Míguez, 2018).

Por nuestra parte, si bien los trabajos citados nos resultan una referencia insoslayable por tener como objeto la misma política pública (el Plan FinEs 2), al mismo tiempo tomamos distancia de las mismas en tanto nos proponemos recuperar las voces de los propios beneficiarios de esta política a partir de un enfoque centrado en trayectorias (entendidas en sentido amplio) y en sus subjetividades.

En los últimos años se ha visto un avance de la perspectiva biográfica y de los estudios de trayectorias en América Latina.

Eugenia Roberti (2017) apunta que los estudios de trayectorias comenzaron en Europa y Estados Unidos a fines de la década del 60 y comienzos de los ´70. Ya entrado el nuevo siglo, hicieron su aparición en Argentina, Brasil y Chile. Según Roberti (2017) las trayectorias se pueden definir como la conjunción de “eventos individuales” y “eventos históricos”. Además, en este enfoque se consideran tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la imbricación de niveles objetivos y subjetivos; 2) la conjunción de temporalidades; y 3) la relevancia de la dimensión espacial.

Además, señala que (en un determinado período histórico) las trayectorias se articulan sobre tres ejes: la estructura de oportunidades del mundo externo; el conjunto de disposiciones y capacidades de los sujetos, y el tiempo.

Por su parte, Briscioli (2017), al analizar las trayectorias escolares de los adolescentes que dejan de ir a la escuela, señala que un individuo no es una sola historia sino la sumatoria de una historia residencial; una historia familiar, una historia de formación; una historia profesional.

En una serie de trabajos leídos (Briscioli, 2016, 2017) (Terigi, 2007) se menciona la cuestión de la “deserción” y las resonancias que esta palabra tiene. El “desertor” sería una especie de “traidor”. Pero, como señala Briscioli, más que deserción lo que los sujetos manifiestan es que posponen o difieren para más adelante la continuación de sus estudios. Al retomar los estudios a partir del Programa FinEs 2 los sujetos estarían abonando implícitamente la afirmación de Briscioli en el sentido de que los sujetos no “abandonan” sus estudios secundarios sino que los posponen; esto en relación con la cuestión de la “deserción”.

Lo que aparece interesante en relación con esta cuestión del abandonar y volver a comenzar los estudios es explorar la subjetividad de los sujetos que por diferentes razones han decidido retomar.

En suma, el concepto de trayectoria permite el análisis de los procesos en un área específica de la vida de los sujetos, pero sin dejar fuera de consideración el resto de las áreas. Es además un concepto que hace un aporte superador a las discusiones en torno de la dicotomía objetivismo y subjetivismo (o determinismo social y voluntarismo).

En estos debates Pierre Bourdieu resulta una referencia ineludible aunque (como aclara Briscioli) el concepto de trayectorias no sea central en sus desarrollos. La idea central de Bourdieu (2011) en este punto es que los individuos no se desplazan al azar en el espacio social. A un volumen dado de capital heredado corresponde un haz de trayectorias más o menos equiprobables que conducen a unas posiciones más o menos equivalentes – en el campo de los posibles – objetivamente ofrecidos a un agente determinado.

En esto Bourdieu toma distancia de la “ilusión biográfica” y del subjetivismo. Su metáfora es la de la red del “metro” de París: las estaciones tienen una posición relativa dentro del conjunto y para captar la estructura de la red hay que tener en cuenta la posición relativa de las estaciones (Bourdieu, 2011).

Otros autores, discutiendo con Bourdieu, denuncian “la otra ilusión”, la ilusión objetivista y proponen, como en el caso de Yves Clot (2011) que:

*El acto humano –sobre todo si no se o reduce de entrada a una conducta o a un comportamiento psicológico- no se produce por así decirlo en línea recta, sino por encrucijadas, y según círculos cuya mayor parte es descentrada socialmente. Se hace por el encuentro de una historia social que sitúa, permanentemente, al sujeto ante nuevos problemas que lo “provoca” y prueba así su resistencia, y de una historia individual [...]. En esta “doble vida”, que es una biografía, la historia social y la historia personal de cada uno son, la una para la otra, un campo de posibilidades. Y cada una posee para la otra, a la vez la fuerza de determinación y la contingencia que oculta todo campo de posibilidades. (Clot, 2011, p. 131).*

Yves Clot usa la metáfora de los nietos y los abuelos. Los niños conocen a sus abuelos cuando ya son gerontes y creen que siempre han tenido ese aspecto. En esta imagen estaría condensada “la ilusión objetivista” por la que los sujetos que han llegado a estar en una cierta situación ya estaban destinados de antemano para llegar a tal situación. La argumentación expuesta por Yves Clot en el pasaje citado es lo que intentamos sintetizar con la imagen/metáfora de “las vueltas de la vida”, que da título al presente trabajo. Las trayectorias no serían lineales ni fatales sino sinuosas y azarosas.

Nos preguntamos, en primer lugar, qué sería lo “objetivo” en el escenario actual:

En primer lugar, la Ley Nacional de Educación 26.206 consagra la obligatoriedad de la educación secundaria. Sobre este particular apunta Briscioli (2017) que:

“[...] las leyes no implican un cambio inmediato en las representaciones ni en los comportamientos sociales [ pero ] La ampliación de la obligatoriedad del Nivel Secundario hace que sea una exigencia (social y cada vez más “subjetiva”) terminarlo, y por lo mismo, que empiece a aparecer la idea/necesidad de terminarlo” (Briscioli, 2017, p. 14 ).

En segundo lugar, la creación del Plan FinEs 2 habilita o facilita la finalización de estudios secundarios a todos aquellos que “por diversos motivos” abandonaron los estudios secundarios o nunca los comenzaron. Esta facilitación está dada por el régimen de cursada semi-presencial, con asistencia de tres días a la semana. Por otra parte existe una gran cantidad de “sedes” ubicadas en clubes de barrio, sociedades de fomento, locales sindicales y otras organizaciones. lo que facilita el acceso de los cursantes. Estos serían, al menos, dos componentes importantes del “momento objetivo” de la situación.

En cuanto al momento subjetivo, consideramos que “el territorio educa”.

Nos proponemos establece una diferencia entre “trayectorias escolares” y “trayectorias educativas”. Entendemos a esta última categoría como más amplia y abarcativa. En los últimos años numerosos trabajos han abordado la temática de las trayectorias educativas, relacionadas con las condiciones institucionales de la escuela media que llevan al “fracaso escolar” de adolescentes pertenecientes a sectores vulnerables, a los “nuevos públicos” de la escuela secundaria. Tales son los casos de las investigaciones de Flavia Terigi (2007) y de Bárbara Briscioli (2016).

Estas investigaciones se centran en sujetos que han atravesado la experiencia de ingresar a una escuela secundaria que resulta expulsiva por su régimen institucional y terminan desertando (Terigi, 2007).

Se problematiza el término “deserción” sobre la base de material empírico que muestra que los supuestos “desertores” no creen que han abandonado la escuela secundaria para siempre sino que un evento puntual los ha llevado a posponer por el momento sus estudios (Briscioli 2016, 2017).

Estos trabajos son los que nos han llevado a reflexionar acerca de las trayectorias educativas entendidas en un sentido más amplio y a poner el foco en aquellas condiciones objetivas y disposiciones subjetivas (y en la imbricación que se produce entre ambas) que motivan a algunos sujetos a retomar sus estudios secundarios a través del Plan FinEs 2.



## › **A modo de cierre**

Cuando decimos que “el territorio educa” queremos sugerir que algunos sujetos han tenido experiencias educativas por fuera del sistema educativo formal (la escuela secundaria) que los han llevado a plantearse el retomar la escuela secundaria a través del Plan FinEs 2, que los sujetos demanden más educación. Como vimos al reseñar los orígenes del enfoque biográfico, “un individuo es muchas historias”. Es por eso que intentaremos explorar en nuestra investigación experiencias que tuvieron virtualidad educativa en, al menos, los siguientes contextos:

1. ámbitos laborales: las personas aprenden cosas en sus lugares de trabajo.
2. ámbitos sindicales: las experiencias reivindicativas y de representación sindical “de base” como comisiones internas de fábricas y empresas también pueden ser una fuente de conocimiento que demanda más conocimiento.
3. organizaciones barriales y territoriales: (comedores barriales, clubes, sociedades de fomento, iglesias disidentes u otras organizaciones de carácter religioso).
4. organizaciones políticas: la militancia política puede ofrecer experiencias educativas.

Suponemos que entre las motivaciones posibles las hay también de un carácter más utilitario, el obtener una certificación. Pero consideramos a priori que no es la única. Por otra parte el listado de ámbitos de posibles “experiencias educativas” que hemos ensayado es provisorio y está sujeto a revisión.

Algunas de las preguntas que orientarán esta investigación son:

1. ¿Cuáles son los factores por los que algunos retoman sus estudios secundarios y otros no?
2. ¿Cuál es el lugar de las políticas públicas como el Programa FinEs 2 en esta dinámica?
3. En el mismo sentido: ¿cuál es el peso que la obligatoriedad establecida por la Ley de Educación 26.206 para el nivel medio tiene en la decisión de retomar los estudios secundarios?
4. ¿Cuál es el peso relativo de las trayectorias educativas de los sujetos que deciden retomar sus estudios secundarios?

Nuestro propósito es realizar un trabajo de campo (cuyas características técnicas está en proceso de elaboración y definición) en un número no inferior a cuatro sedes del Plan FinEs 2 ubicadas en el Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires para poner en juego las preguntas y la hipótesis planteadas.

Para finalizar dejamos constancia de una serie de tareas pendientes en el marco de nuestra investigación. En primer lugar, como vimos antes, en un determinado período histórico las trayectorias se articulan sobre tres ejes: la estructura de oportunidades del mundo externo; el conjunto de disposiciones y capacidades de los sujetos; el tiempo.

La estructura de oportunidades, en este caso, está dada por la existencia del Plan FinEs 2, la obligatoriedad de la educación secundaria establecida por la Ley 26.206 y por el carácter semi-presencial que facilita el cursado de las materias. Esto correspondería al “momento objetivo”.

El conjunto de disposiciones y capacidades de los sujetos sería el momento subjetivo y aquello que resulta clave en nuestro planteo. Pero si definimos que la relación entre estas instancias no está determinada de antemano esto se puede decir en un doble sentido. Es decir, hace falta ponderar qué parte de la población potencialmente beneficiaria del Plan Fines 2 toma la decisión de comenzar o recomenzar sus estudios secundarios a través de dicho Plan. Para eso habría que conocer datos estadísticos referidos a cantidad de cursantes del FinEs 2 y datos lo más precisos que sea posible sobre cuántos individuos han dejado de cursar la escuela secundaria (pero no están en el FinEs 2). Eso nos daría una medida de la efectividad de la política implementada pero además nos pondría frente al desafío de investigar por qué algunos que podrían hacerlo no deciden ingresar (o deciden no ingresar) al Plan FinEs 2.

Otra tarea pendiente es un deslinde conceptual mucho más preciso en torno de la categoría “trayectorias”, habida cuenta de que hay varios enfoques afines que no deben ser confundidos, como el “enfoque biográfico” y el de las “narrativas”.

## Bibliografía

- Abritta, Ariadna (2013): Educación popular en organizaciones sociales. En: *Educación Popular en la historia reciente en Argentina y América latina. Aportes para balance y prospectiva*. Buenos Aires. APPEAL.
- Bourdieu, Pierre (2011): La ilusión biográfica. En: *Acta Sociológica, núm. 56*, septiembre –diciembre 2011. UNAM. pp. 121-128
- Briscioli, Bárbara (2016): La incidencia de las condiciones de escolarización del nivel secundario en la construcción de las trayectorias escolares. *Perfiles educativos. Vol XXXVIII, núm. 154*, IISUE-UNAM.
- (2017): Aportes para la construcción conceptual de las “trayectorias escolares”. *Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”*. Volumen 17 Número 3, Año 2017.
- Clot, Yves (2011): La otra ilusión biográfica. *Acta sociológica núm. 56*, UNAM. septiembre-diciembre de 2011, pp. 129-134
- Consejo Federal de Educación (2007): Resolución CFE N° 22/07: Anexo I. *Lineamientos Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 2007/2011*. Bs As.
- (2010): Resolución CFE N° 118/10: Anexo I. *Documento Base Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*. Iguazú.
- DGCyE (2008): Resolución N° 4122/08
- Finnegan, Florencia y C. Brunetto (2014): “Contexto, gobierno y actores sociales en la producción de la política de Educación de Jóvenes y Adultos: el plan FinEs Secundaria”. En: *Prácticas pedagógicas y políticas educativas: investigaciones en el territorio bonaerense* UNIPE.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. 2006.
- Ley Provincial de Educación N° 13.688 de la Provincia de Buenos Aires. 2007.
- Míguez, María Eugenia (2018): *Experiencias de formación: sujetos, narrativas y territorios. Un estudio en caso: el Plan FinEs 2 en la provincia de Buenos Aires*. Tesis de Maestría. Maestría en Educación. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- Ministerio de Educación (2008): *Documento para Docentes FinEs Secundaria*. Buenos Aires.
- Roberti, Eugenia (2017): Perspectivas sociológicas en el abordaje de las trayectorias: un análisis sobre los usos, significados y potencialidades de una aproximación controversial. *Sociologías, Porto Alegre, ano 19, nº 45*, mai/ago 2017, p. 300-335
- Terigi, Flavia (2017): *Los desafíos que plantean las trayectorias escolares*. III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. 28,29 y 30 de mayo de 2017.